

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

CVE-2015-5264 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015 y plantilla de personal.*

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del 25 de febrero de 2015, se aprobó inicialmente, el expediente de presupuesto del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio para el ejercicio 2015.

El expediente que se tramita ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 45 de 6 de marzo de 2015 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Habiéndose presentado 2 reclamaciones a los Presupuestos aprobados inicialmente y expuestos al público, han sido tratadas en Sesión Plenaria celebrada con carácter extraordinario el día 8 de abril de 2015, quedando desestimadas ambas.

Por lo expuesto, se procede da la publicación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, una vez queda aprobado definitivamente, según dispone el art. 169.3 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos y plantilla de personal.

MARTES, 21 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 74

INGRESOS: RESUMEN POR CAPITULOS

CL ECONOMICA	PREVISIONES INICIALES	%
1 Impuestos directos	1.213.000,00 €	49,50 %
2 Impuestos indirectos	40.000,00 €	1,63 %
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	371.600,00 €	15,16 %
4 Transferencias corrientes	760.800,00 €	31,05 %
5 Ingresos patrimoniales	10.200,00 €	0,42 %
6 Enajenación de inversiones reales	55.000,00 €	2,24 %

TOTAL PREVISIONES INICIALES: 2.450.600,00 €

GASTOS: RESUMEN POR CAPITULOS

CL ECONOMICA	CREDITOS INICIALES	%
1 Gastos de personal	932.538,00 €	38,05 %
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	1.248.000,00 €	50,93 %
3 Gastos financieros	1.500,00 €	0,06 %
4 Transferencias corrientes	139.100,00 €	5,68 %
6 Inversiones reales	77.462,00 €	3,16 %
9 Pasivos financieros	52.000,00 €	2,12 %

TOTAL PRESUPUESTO: 2.450.600,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

Asimismo de conformidad con lo establecido en el Art. 168 c) del RDL 2/2004 de 5 de marzo Texto Refundido de las Haciendas Locales y el Art. 126 del RDL 781/86 de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal aprobada juntamente con el Presupuesto General para 2013.

A/ PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO N°PLAZAS- SITUACION

Escala de Habilitación Nacional			
- Secretaria-Interventora	Subgrupo A1	1	cubierta
Escala de Administración General			
- Subescala auxiliar	Subgrupo C2	3	cubiertas
- Subescala subalterna	Agrupaciones profesionales	1	vacante
Escala de Administración especial			
- Subescala servicios especiales			
Clase personal de oficios	Agrupaciones profesionales	1	cubierta

B/ PERSONAL EVENTUAL N° PLAZAS

- Tesorero –Concejal encargado	1
--------------------------------	---

C/ PERSONAL LABORAL FIJO N°PLAZAS -SITUACION

- Aparejadora	1	cubierta
- Encargado de Obras	1	cubierta
- Coordinador del Servicio Municipal deportes	1	cubierta

D/ INDEFINIDO NO FIJO

- Operaria de Jardines	1	cubierta
- Centros de Internet	1	cubierta
- Oficina de Información joven	1	cubierta
- Técnicos educación infantil (aula dos años)	1	cubierta
- Encargado de aguas	1	cubierta
- Encargado de polideportivo	1	cubierta
- Peones obras generales	2	cubiertas
- Limpieza edificios	3	cubiertas

MARTES, 21 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 74

E/CONTRATOS TEMPORALES

Al día de hoy se encuentran contratadas con carácter temporal las siguientes plazas.

- Limpieza de edificios	3
- Oficiales de 1ª obras	2
- Conductor camión y maquinaria	1
- Mantenimiento instalaciones deportivas	1
- Técnicos Educación Infantil en Escuela Infantil	2
- Coordinadora en Escuela Infantil	1
- Profesora de Adultos	1
- Técnico Educación Infantil en Aula de dos años	1

Conforme a lo dispuesto en el art. 171.1 del RDL 2/2004 contra la aprobación definitiva del citado presupuesto general podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Matamorosa, 14 de abril 2015.

El alcalde,

Pedro Manuel Martínez García.

2015/5264